

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 265-2021-CFFIEE. Bellavista, 23 de julio de 2021.

Visto, el **Pedido** del Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía – Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC, que se otorgue Reconocimiento Institucional a los docentes coordinadores de los programas de maestrías y doctorado correspondiente al semestre 2021A.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 222° del normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “...La naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y de formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país. Los docentes universitarios tienen como funciones inherentes: la enseñanza, generación de aprendizajes y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, proyección social, la producción intelectual, la producción de bienes, la prestación de servicios, la gestión universitaria, la generación de valores y el emprendimiento en los ámbitos que les corresponde...(sic)”.

Que, con **Pedido** del Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía – Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC, que se otorgue Reconocimiento Institucional a los docentes coordinadores de los programas de maestrías y doctorado correspondiente al semestre 2021A.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de marzo de 2021, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como **Pedido**: “Reconocimiento a los docentes coordinadores de los programas de maestrías y doctorado correspondiente al semestre 2021A”, se acordó: “**OTORGAR, RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** a los Coordinadores

de los Programas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al semestre 2021A.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR, RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** a los Coordinadores de los Programas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al semestre 2021A tal como se detalla a continuación:

I. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA

COORDINADOR GENERAL DOCTORADO: **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**

II. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MAESTRIAS

COORDINADOR GENERAL MAESTRIA: **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**

A) EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA

✓ CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN

✓ CON MENCIÓN EN INGENIERIA BIOMEDICA

✓ CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES

Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR

B) EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

✓ CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA ELÉCTRICA

✓ CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA

III. COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA POSGRADO

COORDINADOR GENERAL:

✓ **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ**

IV. COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POSGRADO

COORDINADOR GENERAL:

✓ **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**

V. COORDINADOR GENERAL DIPLOMADOS:

✓ **M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ**

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF2652021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA
Dr. CIRITTALO TERÁN DIANBERAS
BECANO